

Primer contacto

CURSO “CIENCIA Y PSEUDOCIENCIAS 2007”

Durante los meses de marzo y mayo se ha celebrado la séptima edición del curso “Ciencia y Pseudociencias” que se vienen impartiendo en la *Universidad de La Laguna* desde hace unos años. Como en otras ocasiones colabora ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico.

El curso, dotado con 6 créditos de libre configuración, se divide en dos módulos de 30 horas: el primero titulado “Un panorama de la ciencia contemporánea” y el segundo con el título de “El individuo, la sociedad y las pseudociencias”.

Su director, el Dr. José María Riol Cimas, comenta que este año ha sido especial para el curso, porque se integra dentro de las actividades del Año de la Ciencia, organizado por el FECYT. Además, Riol destacó el éxito continuado del mismo, con más de 600 alumnos matriculados y 64 profesores involucrados, así como numerosas instituciones y empresas que se han volcado en ésta y anteriores ediciones.

El curso de 2007 consta de 38 conferencias y una mesa redonda impartidas por 29 profesores procedentes de dieciocho áreas de conocimiento. Se trata, además, de una iniciativa única en la universidad española, en la que se trata de “mostrar a la sociedad que ni estamos ni queremos estar encerrados en ningún castillo”. La ciencia puede, y debe, acercarse a esa sociedad que invierte en ciencia para el progreso. Y debe, igualmente, presentar claramente sus trabajos, sus objetivos, y a la vez poner en evidencia y denunciar aquellas prácticas que se intentan colar como ciencia.

APROBADO EL DECRETO DE LA SALUD CATALANA

La Generalitat de Catalunya aprobó el pasado 30 de enero el “Decret pel qual es regulen les condicions per a l'exercici de determinades teràpies naturals”. En el mismo se otorga a la práctica de las distintas “medicinas alternativas” un estatus que no le corresponde, puesto que pretende equipararlas al de la medicina científica.

El texto ha sido aprobado sin tener en cuenta las alegaciones que ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico hizo ante el Departament de Salut, y que iban acompañadas de las firmas de numerosos ciudadanos que entienden que ese decreto supone la carta de naturalidad de casi cualquier superstición, acudiendo además a dudosos criterios de “popularidad” o “antigüedad” para valorar positivamente terapias médicas. Unas protestas que por desgracia no han sido acompañadas por las distintas asociaciones que representan el mundo de la medicina en Cataluña.

Para Alfonso López Borgoñoz, promotor de este “manifiesto por una sanidad que proteja nuestra salud sólo mediante

terapias de eficacia comprobada”, “No se trata de cerrar el paso a las novedades, ¡bienvenidas sean éstas si realmente son útiles!, sino tan sólo de exigir a todas las terapias los mismos sistemas de validación de su eficacia que realmente permitan avanzar en la defensa de las mejores prácticas para la sanidad pública.”

Pese al revés que esto significa, López Borgoñoz no se desanima y asegura que “en cualquier caso, la cosa continua y vamos a seguir demostrando (hasta que nos demuestren lo contrario...) que esas terapias no tienen eficacia comprobada, según los estándares sanitarios habituales...”

Penúltima Hora: Suspensión cautelar de algunos artículos del decreto de terapias naturales

Según informaba Carmen Fernández el pasado 27 de junio de 2007 en *Diario Médico*^(*), la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha suspendido cautelarmente algunos artículos del decreto que regulaba las llamadas terapias naturales en el territorio catalán, en su parte correspondiente a la regulación de las condiciones para el ejercicio de algunas de ellas por parte de personal no sanitario.

La suspensión no se debe a la mera defensa de la salud pública, ante las serias dudas de la eficacia (nunca acreditada) de todas las prácticas *pseudosanitarias* (hasta que no se demuestre lo contrario) incluidas en dicho decreto. La razón ha sido, sencillamente, por la petición formulada en ese sentido por un letrado en nombre de la Academia Homeopática de Barcelona y de cuatro médicos homeópatas, ya que los mismos consideraban un riesgo e intrusismo que se pudiera admitir que las mismas fueran practicadas por personas no tituladas oficialmente en medicina. Hay que recordar que también han presentado recursos contra esta norma catalana la Organización Médica Colegial (ha pedido suspensión cautelar de la totalidad del decreto), el Colegio de Médicos de Gerona y varios médicos acupuntadores colegiados en Barcelona (por motivos similares a los defendidos por los médicos homeópatas). La suspensión cautelar, recurrible, hace referencia sólo a la *naturopatía con criterio homeopático* pero el abogado que defiende el recurso contencioso administrativo interpuesto cree que el decreto se acabará anulando completamente.

Como se indica textualmente en *Diario Médico* “A la alegría por la suspensión cautelar parcial del decreto del presidente de la Academia Homeopática, Manel Mateu, se ha sumado la de Isabel Giralt, presidenta de los médicos acupuntadores

[*]Ver: http://www.diariomedico.com/edicion/diario_medico/normativa/es/desarrollo/1010470.html.

del Colegio de Barcelona, que ha destacado que «el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha comenzado a ver y dar fe de las barbaridades sanitarias de este decreto». Curiosamente, para dichos médicos, la barbaridad no fue aprobar un montón de terapias cuyo fundamento sanitario, en el mejor de los casos, no está acreditado debidamente, sino solamente que las mismas –fueran las que fueran- se impartían por personas que no habían pasado por la universidad.

Y, mientras tanto, ¿quién defiende públicamente el uso sólo de las mejores prácticas acreditadas como tales en la sanidad en Catalunya, más allá de ARP-SAPC?

Última hora: Suspensión de una parte importante del decreto catalán de terapias naturales, tras un recurso del Ministerio de Sanidad y Consumo

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña suspendió a finales de julio, de nuevo de forma cautelar, otra gran parte del decreto de terapias naturales de la Generalitat –tras haber suspendido ya en junio los puntos referentes al criterio homeopático-, debido al recurso contencioso-administrativo presentado por el Ministerio de Sanidad, que alegó que la ejecución del reglamento podía suponer un “peligro” para la salud de los ciudadanos.

Según un despacho de Europa Press, de 24 de julio de 2007, el Ministerio de Sanidad y Consumo de España estaba en contra del decreto de la Generalitat de Catalunya que regula las terapias llamadas (por ellos) naturales debido a que “permitía el ejercicio de competencias y funciones asignadas a los profesionales sanitarios, en particular a médicos y fisioterapeutas, por prácticos naturistas, que carecen de los conocimientos y la formación adecuada”, según se indica en un reciente recurso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Por ello, se pedía la anulación de parte del citado decreto, así como la suspensión de varios de sus artículos hasta que la Sala de lo Contencioso Administrativo de dicho tribunal resuelva el conflicto. Según el Gobierno central, la normativa catalana vulneraría la legislación básica estatal en cuanto a la ordenación de las profesiones sanitarias, centros, servicios y establecimientos relacionados con la salud y medicamentos homeopáticos y plantas medicinales, ya que la actual norma permitiría “el ejercicio de competencias y funciones asignadas a los profesionales sanitarios, en particular a médicos y fisioterapeutas, por prácticos naturistas, que carecen de los conocimientos y la formación adecuada”.

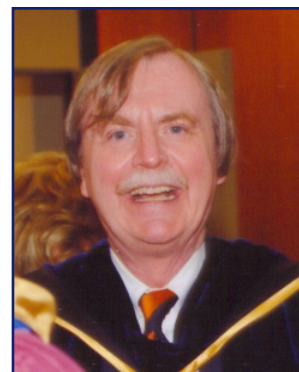
Como vemos, el Ministerio que ahora dirige Bernat Soria, el afamado investigador, tampoco entraba en la materia de que lo que primero importa a la salud pública es el tratar de determinar qué terapias son las adecuadas, según se hayan

demostrado, y cuáles no –dado que su eficacia no se conoce de forma científicamente demostrable-, sino que se queda en el tema del intrusismo meramente.

Si bien algo es algo (es mejor ser tratado por un titulado superior en medicina que por un práctico, capacitado tras un curso de un par de meses), nuestra duda reside en que si el médico es homeópata, por ejemplo, implica que es incapaz realmente de seguir los pasos adecuados para tratar a sus pacientes, dado que parece no conocer bien los sistemas que permiten validar las terapias a emplear, si defiende dicha forma de pseudoterapia antes que otras que sí se hayan probado. Esperemos que el Ministerio se de cuenta de que además del posible intrusismo, hay más cosas en juego.

EN MEMORIA DE BARRY BEYERSTEIN

El 25 de junio, a los 60 años de edad, nos dejó Barry Beyerstein, miembro del Consejo Ejecutivo del *Committee for Skeptical Inquiry*, del Consejo Editorial de *The Skeptical Inquirer* y presidente de la *Sociedad de Escépticos de la Columbia Británica* (EEUU).



Barry Beyerstein.
[Simon Fraser University].

Además de por su línea de investigación en los mecanismos cerebrales de percepción y conciencia, y los efectos de las drogas en la mente desarrollados en la *Simon Fraser University*, Beyerstein es conocido por su intensa contribución al mundo escéptico. Estudió y escribió sobre gran cantidad de temas como grafología, creencias, poderes psíquicos, posesiones infernales, medicinas alternativas o el pensamiento crítico en general. Fueron innumerables sus viajes por todo el mundo y apariciones en los medios de comunicación divulgando las actividades del grupo escéptico, trabajo que continuaba realizando hasta la fecha de su triste desaparición.

En su página personal, su hija Lindsay lo define como “un erudito, un activista y un dedicado hombre de familia”. Y es que además de sus dotes como comunicador e investigador, los que lo conocieron resaltan su tremenda calidad como persona. Barry Karr, en la página del CSI, despierte su necrológica afirmando que Beyerstein “fue una de las más encantadoras, ingeniosas y agradables personas que puedas encontrarte jamás. Él era amable y divertido, pero fuerte en sus convicciones”.